

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

114**MADRID NÚMERO 1****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 887 de 213, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y pare dispositiva dice:

En Madrid, a 9 de diciembre de 2013.—Vistos por el señor don Pedro López Jiménez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, los autos de juicio de faltas número 887 de 2013, incoados por hurto, en los que figura como denunciante don David García Hernández, como denunciados don Alejandro Gabriel Dumitru y don Aurel Cristian Zidaru, y como perjudicada la cadena de supermercados “Caprabo”, siendo parte en las actuaciones el ministerio fiscal.

Debo condenar a don Alejandro Gabriel Dumitru y don Aurel Cristian Zidaru, como autores de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, que con una cuota diaria de 3 euros, arroja la cifra de 90 euros, quedando sujetos a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; y a que abonen por mitad las costas procesales del juicio si las hubiere, levantándose el depósito de la mercancía sustraída. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alexandru Gabriel Dumitru y don Aurel Cristian Cidaru, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(03/7.542/14)

